



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

SECRETARÍA GENERAL

* *

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

Oficio No. CU-001-2008

1, agosto de 2008

DOCTOR
OLVIN RODRIGUEZ
PRESIDENTE
JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA
PRESENTE

Señor Presidente:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, instruye a su Secretaría para que haga de vuestro ilustrado conocimiento, que en la Sesión Extraordinaria celebrada por ella el jueves 31 de julio del año dos mil ocho, en **Acta Número 001-07-2008**, levantada al efecto, obra el **Acuerdo Número CU-E-005-07-2008**, que en su parte resolutive dice:

"ACUERDO CU-E-005-07-2008.- CONSIDERANDO: Que la Honorable Comisión de Transición emito y aprobó el Reglamento de Plan de Arbitrios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), según consta en el Acuerdo Número 348-D-2008 del 14 de marzo de 2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.31-599 del 6 de mayo de 2008 y vigente desde el 26 de mayo de 2008; **CONSIDERANDO:** Que estudiantes universitarios del Frente de Reforma Universitaria (FRU), han realizado diferentes acciones, orientadas a solicitar la suspensión de la aplicación de dicho reglamento en lo atinente a lo que se refiere a los derechos y servicios que se le cobran a los estudiantes universitarios es decir, Matrícula, Derechos de Graduación, Certificaciones, Constancias, Solicitud de Exámenes de Suficiencia; presentando formal petición presentada ante el Señor Rector de fecha 24 de julio de 2008, y recibido por la Rectoría en fecha 28 de julio de 2008; **CONSIDERANDO:** Que el Señor Rector Jorge Abraham Arita León, ha realizado cuanto esfuerzo ha sido necesario, conducente a buscarle una salida a la problemática presentada, en consonancia con las Leyes y Reglamentos que rigen el funcionamiento de nuestra Alma Mater;

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

SECRETARÍA GENERAL

* *

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

Página 2

Oficio No. CU-001-2008

Acuerdo Número CU-E-005-07-2008

CONSIDERANDO: Que el Señor Rector Dr. Jorge Abraham Arita León, hizo del conocimiento de la Honorable Junta de Dirección Universitaria sobre el planteamiento formulado por los estudiantes; Órgano de Gobierno Universitario que lo orientó en el sentido que presentara ante el Consejo Universitario el referido asunto, y al ser debatido éste por el Consejo Universitario; y con el propósito de resolver el problema generado, se acordó revisar el criterio de Equidad en el sentido que para fijar el valor de las tasas en el Plan de Arbitrios, deberá tomarse en consideración la capacidad económica de los usuarios del sistema.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario tiene atribuciones de establecer principios y criterios para la elaboración del Plan de Arbitrios de la UNAH y aprobarlo, debiendo para ello contar con la aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros.

POR TANTO: El Consejo Universitario en aplicación del Artículo Número 10, Numeral 9) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Artículo Número 42 de su Reglamento y con la aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros,

ACUERDA:

PRIMERO: Suspender definitivamente la aplicación del Plan de Arbitrios vigente específicamente en la Tabla de Aranceles y Tarifas atinentes a los estudiantes que realizan estudios de Pregrado en la "UNAH", es decir: Derechos de Matrícula, Derechos de Graduación, Certificaciones, Constancias, Equivalencias, exámenes de suficiencia; y demás que sean aplicables del referido Plan;

SEGUNDO: Que se continúe aplicando en lo que corresponde, todos los derechos y servicios de los estudiantes de nuestra Universidad, establecidos en el anterior Reglamento de Plan de Arbitrios que fuera aprobado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2002 y que consta en el Acta Número 753 y sus reformas contenidas en el Acuerdo No.100-2004-CUO, según consta en el Acta Número 783 de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario celebrada el 30 de septiembre de 2004;

"La Educación es la Primera Necesidad de la República".



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

SECRETARÍA GENERAL

* *

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

Página 3

Oficio No. CU-001-2008

Acuerdo Número CU-E-005-07-2008

TERCERO: Que se proceda a la revisión total del Reglamento del Plan de Arbitrios vigente, bajo los principios y criterios de Legalidad, Proporcionalidad, Generalidad y Equidad establecidos en el Artículo Número 42 del Reglamento del Consejo Universitario, especialmente en lo relativo a los cobros por renta de locales a franquicias Nacionales e Internacionales, así como la venta de Servicios y Productos, para lo cual se le da traslado a esta iniciativa a la Honorable Junta de Dirección Universitaria, para que en el marco de sus atribuciones establecidas en el Artículo Numero 15 Numeral 6) de la Ley Orgánica de la "UNAH", elabore un nuevo Plan de Arbitrios y lo presente ante el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2008 para su aprobación; **CUARTO:** El presente Acuerdo es de aplicación inmediata, debiendo ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta. **COMUNIQUESE.**


MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

VELT MAY UNAH GENERAL

- cc: Director UNAH-VS
- cc: Comisión de Control de Gestión
- cc: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas
- cc: Tesorería General
- cc: Archivo